

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED

CURSO 2026/2027

**CENTRO ASOCIADO DE MELILLA**

**PLAZA NÚM.: 11**

Raúl González Fernández

Presidenta/e de la Comisión

María Luz Cacheiro González

Secretaria/o de la Comisión

Ana María García Pedregosa

Vocal de la Comisión

María Mateos Collar

Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:  
14/05/2026 12:00

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de  
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de

Profesorado Tutor para el Departamento de:

**DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES**

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	GARCÍA-VANDEWALLE GARCÍA, JOSÉ MANUI	15,35
2.º	EL YOUSFI MOHAMED, SALIMA	13,06
3.º	SEGURA ROBLES, LAURA	13,05

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Raúl González Fernández

Fdo.: María Luz Cacheiro

Fdo.: Ana María García

Fdo.: María Mateos Collar

**Centro Asociado: MELILLA**

**Plaza Número: 11**

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Grado en Educación Infantil. Diplomatura en Magisterio / en Profesorado de EGB (en ambos casos siempre que tengan la especialidad Educación Infantil) + Máster Oficial / Doctorado / Licenciatura en Psicopedagogía / Grado-Licenciatura en Pedagogía (es decir, se tendría que completar la diplomatura con cualquiera de estas titulaciones adicionales).	1,5 puntos
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
No hay criterios específicos.	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Educación.	2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Cursos UNED: 0,5 puntos	0,5 puntos
Cursos de otras entidades: 0,25 puntos	0,25 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
--	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Criterios indicados en el baremo general.	0,2 puntos
---	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)\* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por cada proyecto/red/grupo de innovación.	0,5 puntos
--	------------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)\* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Revistas JCR, SJR o indicador cualitativo similar (ESCI, Sello FECYT, Dialnet Métricas, CIRC,...) y libros/capítulos en SPI Ranking general.	0,3 puntos
--	------------

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Aportaciones no incluidas en el apartado 4a).	0,25 puntos
---	-------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por otras contribuciones de educación.	0,1 puntos
--	------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
---	--

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por grado o master oficial. Por curso académico finalizado de 60 ECTS.	1 puntos
--	----------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Experiencia tutorial UNED en la asignatura objeto de la convocatoria (por curso académico).	2 puntos
---	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--

C. ASOCIADO: MELILLA  
PLAZA NÚM.: 11



Carre GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	
Depar DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	
Asign: Procesos de enseñanza y aprendizaje en Educación Infantil	Código 1: 63031013
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																										
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																									PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX. 2
			1	2a MAX. 3	2b MAX. 1,5	2c MAX. 1	2d MAX. 2	2e MAX. 1,5	2f MAX. 0,5	2g MAX. 0,5	TOTAL MAX. 5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX. 1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX. 4			
1	***6656**	AZANCOT CHOCHRÓN, DAVID	SI	2,00	0,00	1,00	2,00	1,50	0,50	0,50	5,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,60	0,00	0,30	0,90	5,00	5,00	1,00	1,00	0,00	0,00	12,90		
2	***6337**	EL YOUSFI MOHAMED, SALIMA	SI	1,88	1,50	1,00	0,00	0,00	0,50	0,50	5,38	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	4,68	4,68	2,50	2,50	0,00	0,00	13,06		
3	***8429**	GALINDO GARCÍA, ITZIAR	SI	1,93	1,50	1,00	0,00	0,50	0,50	0,50	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	1,00	0,00	1,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,80		
4	***5720**	GARCÍA-VANDEWALLE GARCÍA, JOSÉ MANUEL	SI	2,00	0,00	1,00	2,00	1,50	0,00	0,50	5,50	0,00	0,00	3,20	0,00	3,20	0,90	0,75	0,00	1,65	0,00	0,00	1,00	1,00	4,00	4,00	15,35		
5	***9072**	GÓMEZ MARTÍNEZ, CAROLINA	SI	1,97	0,00	1,00	0,00	0,50	0,00	0,50	3,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,50	4,50	0,00	0,00	0,00	0,00	8,47		
6	***6843**	MARTÍNEZ DUARTE, ASUNCIÓN	SI	1,76	0,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,50	2,51	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,30	0,00	0,20	0,50	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,51		
7	***1956**	MARTÍNEZ MÁRQUEZ, ALLENDE	SI	1,97	0,00	1,00	0,00	0,25	0,00	0,50	3,72	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	1,50	0,10	1,60	3,00	3,00	1,00	1,00	0,00	0,00	9,82		
8	***3119**	SEGURA ROBLES, LAURA	SI	1,96	0,00	1,00	2,00	0,75	0,50	0,00	5,50	0,00	3,88	0,60	1,00	5,00	1,50	0,75	0,30	2,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,05		
9	***3117**	SEGURA ROBLES, ADRIÁN	SI	1,70	0,00	1,00	0,00	0,50	0,00	0,50	3,70	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,40	0,40	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,60		